ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 668
RECTIFICA CONTRATO COMODATO QUE INDICA.
REQUINOA,
19 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 587 de fecha 08.03.2018 que aprueba Contrato de Comodato de fecha 07.03.2018 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la organización comunitaria funcional denominada, **"Comunidad Abcordis"**, Personalidad Jurídica N° 526 del Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa, inmueble de propiedad municipal que figura inscrito a fojas 5 N° 5 N° 5, correspondiente al Registro de Propiedad Año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, individualizada como Lote destinado a Equipamiento, de una superficie aproximada de 530,10 metros cuadrados, el cual se entrega por el período de 10 años, a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que autorice el presente contrato.

El Memo N° 78 de fecha 15.03.2018 del Asesor Jurídico, Sr. Tomás Acevedo Barrios, mediante el cual solicita rectificar Contrato de Comodato de fecha 07.03.2018 en atención a que registra error en el N° de inscripción correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Rengo. Adjunta Anexo de Contrato de Comodato de fecha 15.03.2018. Solicita rectificar Decreto Alcaldicio N° 587 de fecha 08.03.2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Admini9strativos, Art. N° 62 Aclaración de Actos.

D E C R E T O:

APRUEBASE Anexo de Contrato de Comodato de fecha 15.03.2018 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la organización comunitaria funcional denominada, **"Comunidad Abcordis"**, Personalidad Jurídica N° 526 del Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa, **rectificando que,** el inmueble de propiedad municipal que figura inscrito a fojas 5 N° 6 N° 5, correspondiente al Registro de Propiedad Año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, individualizada como Lote destinado a Equipamiento, de una superficie aproximada de 530,10 metros cuadrados, el cual se entrega por el período de 10 años, a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que autorice el presente contrato.

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 587 de fecha 08.03.2018, en lo siguiente

Debe decir : "el inmueble de propiedad municipal que figura inscrito a fojas 5 N° 6 N° 5, correspondiente al Registro de Propiedad Año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Rengo..."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/TAB/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo comodatos (1)
Jurídico (1)
Organización Comunitaria (1)